11182 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 88, correspondiente al día 15 de abril de 1997, aparece publicado anuncio de este Ayuntamiento relativo a la convocatoria y bases para la provisión en interinidad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la plantilla de funcionarios, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se establecen en la cantidad de 4.000 pesetas, debiendo acompañarse a la instancia, además de la fotocopia del documento nacional de identidad y de la titulación académica exigida, el justificante de haber satisfecho el indicado importe en la Tesorería Municipal o mediante giro postal.

En las dependencias de información de este Ayuntamiento se facilitarán, gratuitamente a los interesados, modelo normalizado de instancia y copia de las bases reguladoras de la convocatoria. El expediente administrativo se halla expuesto en el Departamento de Régimen Interior del Ayuntamiento para su constancia y examen por quienes estuvieren interesados.

Oliva, 29 de abril de 1997.—El Alcalde, Enrique José Orquín Morell.

11.183 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer veintiuna plazas de Ayudante sanitario.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de marzo de 1997 se insertan las bases para proveer, por el procedimiento de concurso oposición, turno de funcionarización, de veintiuna plazas de Ayudante sanitario, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D.

Mencionadas plazas, a proveer mediante la presente convocatoria, podrán ser solicitadas por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral en activo o situación asimilada de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, con la categoría de Ayudante sanitario, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados, al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del título de Certificado de escolaridad.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en modelo oficial y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 30 de abril de 1997.—El Presidente, Eduardo de Orduña Puebla.

11184 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Licenciado en Medicina y Cirugía.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de marzo de 1997 se insertan las bases para proveer, por el procedimiento de concurso oposición, turno de funcionarización, de siete plazas de Técnico de la Administración Especial, Licenciado en Medicina y Cirugía, del Hospital Psiquiátrico, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica superior, grupo A.

Mencionadas plazas, a proveer mediante la presente convocatoria, podrán ser solicitadas por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral en activo o situación asimilada de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, con la categoría de Técnico de la Administración Especial, Licenciado en Medicina y Cirugía, del Hospital Psiquiátrico, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados, al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y

Cirugía.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en modelo oficial y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 30 de abril de 1997.—El Presidente, Eduardo de Orduña Puebla.

11185 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial offset.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del dia 14 de marzo de 1997, se insertan las bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, turno de funcionarización, de una plaza de Oficial offset, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D.

La mencionada plaza, a proveer mediante la presente convocatoria, podrá ser solicitada por aquellos aspirantes que cumplan

los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral en activo o situación asimilada de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, con la categoría de Oficial offset, contando con un mínimo de tres años de servicios continuados al momento de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en modelo oficial y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 30 de abril de 1997.—El Presidente, Eduardo de Orduña Puebla.

11186 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) referente al Tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración General.

Habiendo sido admitidos todos los aspirantes a la realización de estas pruebas selectivas, se declaran aprobadas las listas definitivas, las cuales, certificadas y completas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 29 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en el colegio público «San Pío X» sito en avenida Reyes Católicos, número 5, en Majadahonda.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Ricardo Romero de Tejada y Picatoste, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda. Suplente: Don Juan Ossorio Cumplido, Concejal delegado de Régimen Interior y Personal.

Secretario:

Titular: Don José López Viña, Secretario general. Suplente: Doña Silvia Trasobares Marugán, Técnica de Administración General.

Vocales:

Titular: Don Fernando Santos Roldán, representante de la Comunidad de Madrid. Suplente: Don Miguel Plaza Gómez, representante de la Comunidad de Madrid.

Titular: Doña Milagros Cabo Martin, Técnica de la Corporación. Suplente: Don José López Cuervo, Técnico de la Corporación.

Titular: Don Elías Sagredo del Val, Técnico de la Corporación. Suplente: Doña Begoña Álvarez Menendez, Técnica de la Corporación.

Titular: Don Juan Lantero Bastos, Concejal en este Ayuntamiento por el grupo político PP. Suplente: Doña María Carmen Ramos Laínez, Concejal en este Ayuntamiento por el grupo político PP.

Titular: Don Jaime Benavides García, Concejal en este Ayuntamiento por el grupo político PSOE. Suplente: Doña Pilar Novoa Ruiz, Concejal en este Ayuntamiento por el grupo político PSOE.

Titular: Don Bruno Freire León, Concejal en este Ayuntamiento por el grupo político IU. Suplente: Doña Ana Pardo Bustillo, Concejal en este Ayuntamiento por el grupo político IU.

Titular: Don Luis Ropero Ortega, miembro de la Junta de Personal. Suplente: Don Manuel García Redondo, miembro de la Junta de Personal.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Romero de Tejada.

UNIVERSIDADES

11187 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas de adscripción indistinta a los grupos C y D de las Escalas de funcionarios de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios pertenecientes a la Escala C a fin de facilitar la promoción del personal aun manteniendo sus propios puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y de conformidad con los acuerdos suscritos con las Secciones Sindicales CC.OO., UGT y CSIF en fecha 30 de enero de 1997, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 y concordantes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Características generales. Plazas convocadas

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 121 plazas, por el sistema de Promoción Interna que se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 148/1988, de 5 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y por las bases que establece esta convocatoria, particularmente por lo dispuesto en el anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

- 2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español u ostentar la condición de nacional de un Estado miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Asimismo, se consideran equivalentes a efectos de la presente convocatoria:

Tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o en condiciones de obtener el certificado correspondiente en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Selección y Provisión, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D.

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Selección y Provisión, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, tener una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidados de hijos y la de servicios especiales, y se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

2.2 Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, salvo en el caso de encontrarse prestando servicio en otra universidad como consecuencia de la transferencia de algún centro de la Universidad de Sevilla, en que no se exigirá el de desempeñar destino en ésta.

3. Solicitudes

- 3.1 Modelo de solicitud: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en anexo III, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.
- 3.2 Centros de recepción de solicitudes: La presente convocatoria se publicará, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», computándose el plazo que se cita a continuación, a partir de la publicación de la convocatoria en aquél. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Sevilla en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla.
- 3.3 Minusválidos. Adaptaciones: Los aspirantes con discapacitación deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.
- 3.4 Certificado de méritos: Los aspirantes, por el sistema de promoción interna, deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración